



# CONVOCATORIA

## PREMIO NACIONAL

### DE

# CONTRALORÍA SOCIAL

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y la Secretaría de la Función Pública convocan a participar en la Octava Edición del **“Premio Nacional de Contraloría Social 2016”**, con el fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, y de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan prácticas de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos, o que generan innovaciones tecnológicas en materia de Contraloría Social, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### I. El Premio Nacional de Contraloría Social se otorgará en dos categorías:

#### **PRIMERA CATEGORÍA** – Acciones de los Comités de Contraloría Social

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que realicen de manera organizada el seguimiento, la supervisión y la vigilancia de los programas que se ejecuten con recursos públicos federales.

#### **SEGUNDA CATEGORÍA** – Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de Mecanismos y Herramientas de Participación Social

Podrán participar las personas, Comités de Contraloría Social u organizaciones que realicen propuestas de innovación tecnológica de mecanismos y herramientas de participación social en materia de Contraloría Social.

La innovación tecnológica se distinguirá por la mejora o novedad en el ejercicio de la Contraloría Social, y deberá ser aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

Los mecanismos y herramientas de participación social se reconocerán por proponer una forma de intervención de la ciudadanía en la vigilancia y seguimiento del manejo de los recursos públicos y de las acciones gubernamentales en sus comunidades; así mismo deberán ser aplicables de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

### II. El Premio Nacional de Contraloría Social se desarrollará conforme a las siguientes bases y etapas:

#### **PRIMERA CATEGORÍA** – Acciones de los Comités de Contraloría Social

**ETAPA ESTATAL:** Participarán los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

**ETAPA FEDERAL:** Participará el proyecto que haya obtenido el primer lugar de la Etapa Estatal.

## SEGUNDA CATEGORÍA – Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de Mecanismos y Herramientas de Participación Social

**ETAPA ESTATAL:** Participarán los trabajos que se inscriban conforme con lo establecido en el apartado I, de las bases de la presente Convocatoria.

**ETAPA FEDERAL:** Participarán los proyectos, previamente revisados y seleccionados por las entidades federativas, que cumplan con los criterios de innovación tecnológica, mecanismos y herramientas de participación social en materia de Contraloría Social, descritos en esta Convocatoria.

### III. Requisitos de participación:

#### PRIMERA CATEGORÍA – Acciones de los Comités de Contraloría Social

##### **Del Comité de Contraloría Social:**

- Haberse constituido en el año anterior a la presente convocatoria, y podrá estar o no en funciones
- Presentar los documentos mencionados en esta convocatoria
- Ser persona beneficiaria del programa del que realicen el seguimiento, la supervisión y la vigilancia

##### **Del trabajo presentado:**

Cumplir con la siguiente estructura:

- Introducción
- Desarrollo del proyecto
- Acciones de Contraloría Social realizadas
- Beneficios obtenidos
- Tener una extensión no mayor a 40 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo
- Entregar de manera impresa en original y cinco copias.

#### SEGUNDA CATEGORÍA – Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de Mecanismos y Herramientas de Participación Social

##### **Del trabajo presentado:**

Cumplir con la siguiente estructura:

- Introducción
- Desarrollo del proyecto
- Propuesta de mejora o novedad tecnológica en Contraloría Social o de mecanismos y herramientas de participación social
- Beneficios que se podrán obtener con la innovación tecnológica o con la propuesta de mecanismos y herramientas de participación social
- El trabajo presentado deberá tener una extensión no mayor a 30 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo
- Ser inédito; referirse exclusivamente al tema de innovación tecnológica en Contraloría Social o la propuesta de mecanismos y herramientas de participación social; no haber participado anteriormente en ningún certamen, y no estar en proceso de edición o dictamen editorial de ninguna especie
- Presentar de manera impresa en original y cinco copias, firmadas con un seudónimo
- Entregar en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo. Incluir en el sobre cerrado adjunto el nombre completo del autor o autora, título del trabajo, seudónimo, dirección, teléfono y copia fotostática de identificación con fotografía del autor o autora; además, un escrito con firma bajo protesta de decir verdad que el trabajo es inédito y de su autoría.

## IV. Elementos a evaluar:

### **PRIMERA CATEGORÍA** – Acciones de los Comités de Contraloría Social

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Informes, reportes y, en general, toda evidencia sobre el seguimiento, la supervisión y la vigilancia de los programas y la aplicación de los recursos asignados al mismo
- Padrón de las personas beneficiadas con el apoyo, obra o servicio, con el fin de corroborar que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes o informes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acredite el ejercicio de los recursos, la entrega de las obras o servicios correspondientes
- Evidencias que prueben que se realizó la difusión del padrón de personas beneficiarias por parte de la dependencia o entidad correspondiente
- Actas de constitución y funcionamiento formal de los comités
- Cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de las acciones realizadas por el Comité
- Evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron las quejas y denuncias relacionadas con el programa
- Evidencia de que las quejas y denuncias que se recibieron se presentaron ante la autoridad competente

### **SEGUNDA CATEGORÍA** – Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de Mecanismos y Herramientas de Participación Social

Se evaluarán las propuestas de innovación tecnológica o propuesta de mecanismos y herramientas de participación social que cumplan con las siguientes características:

#### **Innovación Tecnológica:**

- Que se distingan por proponer una mejora o una novedad tecnológica que permita que la Contraloría Social se ejerza de manera más eficaz eficiente y con mayor impacto social
- Que constituyan una mejora o una novedad factible de implementarse, aplicable en la práctica de la Contraloría Social

#### **Mecanismos y Herramientas de Participación Social:**

- Que se distingan por proponer una forma de intervención de la ciudadanía en la vigilancia y seguimiento en el manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades
- Que sea aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad

## V. Causas de descalificación:

- No reunir con los requisitos señalados en la presente convocatoria
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo
- Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o personas funcionarias de gobierno cualquier orden

## VI. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 11 de julio hasta el 12 de agosto de 2016, en la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque # 8, Piso 1, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Nota:** En el periodo del proceso electoral que comprendan las precampañas y campañas electorales las entidades federativas actuarán de acuerdo con su legislación electoral en lo relativo a la difusión de esta convocatoria.

## VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

### **PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:**

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico, que incluirá cuando menos tres miembros.

### **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:**

Se integrará por cinco representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

## VIII. Premios:

### **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:**

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

- **PRIMER LUGAR: \$12,000.00** (Doce mil pesos 00/100 M.N.) Reconocimiento público y Diploma
- **SEGUNDO LUGAR: \$7,000.00** (Siete mil pesos 00/100 M.N.) Reconocimiento público y Diploma
- **TERCER LUGAR: \$4,000.00** (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Reconocimiento público y Diploma

Los resultados se darán a conocer el 12 de septiembre de 2016 en la página de Internet de la Contraloría General de la Ciudad de México: [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

### **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:**

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

- **PRIMER LUGAR: \$40,000.00** (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma
- **SEGUNDO LUGAR: \$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma
- **TERCER LUGAR: \$20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma

Los resultados se darán a conocer a partir del 11 de noviembre de 2016 en las páginas de Internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación ([www.comisioncontralores.gob.mx](http://www.comisioncontralores.gob.mx)) y de la Secretaría de la Función Pública ([www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)).

# 8° PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

## IX. Entrega de premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

### **PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:**

LUGAR: Ciudad de México

SEDE: Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México

FECHA: Durante el mes de octubre de 2016 (Fecha por confirmar)

### **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:**

LUGAR: Mérida, Yucatán.

SEDE: LVII Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación

FECHA: 24 ó 25 de noviembre de 2016

## X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

## XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados en la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México mediante consulta telefónica en el 56 27 97 00 ext. 50603

## **NO PODRÁN PARTICIPAR EN AMBAS CATEGORÍAS:**

- Personas servidoras públicas que durante dos años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucradas en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante
- Personas con relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas que conforman el jurado de ambas categorías o personas servidoras públicas involucradas en el proceso de evaluación de los trabajos-proyectos participantes
- Personas remuneradas por la Administración Pública que durante dos años anteriores a la publicación de esta Convocatoria hayan estado involucradas en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante
- Comités de Contraloría Social, organizaciones de la sociedad civil o personas que en las dos ediciones inmediatas anteriores de la presente Convocatoria hayan sido declarados ganadoras en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social

**CIUDAD DE MÉXICO, MARZO DE 2016**